



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

23 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 124

VISTO: Los Exptes. N° 18.897-M17(I)-D-22, N° 18.898-M17(I)-D-22, N° 18.899-M17(I)-D-22, N° 18.900-M17(I)-D-22, N° 527-M17(I)-D-23, N° 528-M17(I)-D-23, N° 529-M17(I)-D-23 y N° 530-M17(I)-D-23, mediante los cuales la Empresa "MAQUI-DEL", de titularidad de Pablo Eduardo De La Vega, solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. la respectiva Factura, emitida por la prestación del servicio de alquiler de Mini pala cargadoras Bobcat y Terex y Retropala todas con martillo demoledor, con los remitos correspondientes en cada caso, y en los cuales se detallan los trabajos realizados en distintos puntos de esta Ciudad, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2022;

Que en cada Expte. se encuentra certificada por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la efectiva prestación del servicio facturado y la justificación de la necesidad y urgencia que demandó la contratación que nos ocupa;

Que, asimismo, el presente trámite cuenta con la intervención de las áreas municipales que a continuación se mencionan: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, por lo que aconseja efectuar el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las respectivas facturas y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

23 FEB 2023

///...

DECRETO:

Nº 124

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, CUIT N° 20-16993776-2, con domicilio en Isabel La Católica N° 2.321, San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler de las maquinarias y con las características que en cada Expte. se indica y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de los servicios citados, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Mes Facturado Horas</i>	<i>Importe</i>
18.897-M17(I)-D-22 (alquiler Retropala John Deere 310 L con martillo demoledor marca Indeco HP 500)	00003-00000060 (10/12/2022)	Noviembre/22 -179 hs.-	\$ 1.620.666,00.-
18.898-M17(I)-D-22 (alquiler Retropala John Deere 310 J con martillo demolador marca Omal)	00003-00000061 (10/12/2022)	Noviembre/22 -164.5 hs.-	\$ 1.489.383,00.-
18.899-M17(I)-D-22 (alquiler mini cargadora Bobcat S 510 con martillo demoledor marca Daemo)	00003-00000062 (10/12/2022)	Noviembre/22 -152 hs.-	\$ 1.108.992,00.-
18.900-M17(I)-D-22 (alquiler minicargadora Terex con martillo demoledor marca ITR)	00003-00000063 (10/12/2022)	Noviembre/22 -163 hs.-	\$ 1.189.248,00.-
527-M17(I)-D-23 (alquiler Retropala John Deere 310 L con martillo demoledor marca Indeco HP 500)	00003-00000064 (09/01/2023)	Diciembre/22 -146 hs.-	\$ 1.400.140,00.-

///...2/3



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán
DECRETO: N° 124

23 FEB 2023

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Mes Facturado Horas</i>	<i>Importe</i>
528-M17(I)-D-23 (alquiler Retropala John Deere 310 L con martillo demoledor marca Omal)	00003-00000065 (09/01/2023)	Diciembre/22 -143 hs.-	\$ 1.371.370,00.-
529-M17(I)-D-23 (alquiler mini cargadora Bobcat S 510 con martillo demoledor marca Daemo)	00003-00000066 (09/01/2023)	Diciembre/22 -99 hs.-	\$ 765.270,00.-
530-M17(I)-D-23 (alquiler mini cargadora Terex con martillo demoledor marca ITR)	00003-00000067 (09/01/2023)	Diciembre/22 -159 hs.-	\$ 1.229.070,00.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena